

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1850-R-UNICA-2019

Ica, 5 de Setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 923-2019-OGI-UNICA del 04 de Setiembre del 2019, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la MODIFICACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA" con código de Inversión N° 2308227, que se financiera y ejecutara mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 403-R-UNICA-2016, de fecha 15 de Julio el 2016, se declaró la viabilidad del proyecto de Inversión Pública Código SNIP 346766, PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA".



Que, con Resolución Rectoral N° 377-R-UNICA-2018, de fecha 20 de Febrero del 2018, por acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria se aprueba la actualización y priorización del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA" con código de Inversión N° 2308227, a hacer ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230;

Que, la Comisión Especial de Selección de la Empresa Privada – CESEP – Ley 29230 con fecha 15 de marzo del 2019 adjudicó la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019-CESEP-UNICA, ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA con código de Inversión N° 2308227; por un monto total de S/. 8'593,805.54 (Ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cinco y 54/100 Soles) a favor de Pesquera EXALMAR S.A.A.

Que, con fecha 28 de marzo del 2019 se suscribe el Convenio de Inversión Local entre PESQUERA EXALMAR S.A.A. (Empresa Privada) representada por el Sr. DANTE FRANCISCO ONTANEDA GONZALEZ y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" representada por el Señor Rector Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO (Entidad Pública), para el financiamiento y ejecución del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA con código de Inversión N° 2308227, por el monto de S/. 8'593,805.54 (ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cinco y 54/100 soles);

Que, con fecha 03 de Abril del 2019, se suscribió el Contrato de Supervisión N° 001-2019-UNICA-LEY 29230, para la Supervisión de Expediente Técnico y Obra PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA con código de Inversión N° 2308227, entre la Entidad Pública y la Entidad Privada Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR VETERINARIA;

Que, mediante Carta s/n de fecha 07 de agosto del 2019, el DANTE FRANCISCO ONTANEDA GONZALEZ, Representante Legal de la Empresa Privada, presenta el Expediente Técnico a la Oficina General de Infraestructura denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227;

Que, con Carta N° 05-2019-CSV/SUP, de fecha 12 de agosto del 2019 el Sr. CARLOS MARTIN RUIZ DE CASTILLA HUAMAN, representante legal del CONSORCIO



SUPERVISOR VETERINARIA (Empresa Privada Supervisora), recomienda la aprobación del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 12'717,075.08 (Doce Millones Setecientos Diecisiete Mil Setenta y Cinco y 08/100 Soles), con costos referidos al mes de junio del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Oficio N° 868-2019-OGI-UNICA del 21 de agosto del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite a la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico, Informe Técnico y FORMATO SNIP 15 Y 16, para compatibilizar el nuevo presupuesto del EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227;

Que, con Informe Técnico N° 004-UEI/OGI-UNICA-2019, de fecha 26 de agosto del 2019, la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones - OGI, informa para la APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, presentada por el Supervisor del Proyecto donde comprende la Carta N° 005-2019-CSV/SUP y el Informe N° 002-2019-SUP/CSV/CRdCH, y Informe N° 003-2019-SUP/CSV/CRdCH del Jefe del Supervisión;

Que, mediante Oficio N° 876-2019-OGI-UNICA, de fecha, 26 de agosto del 2019, del Director General de la Oficina General de Infraestructura, remite a la Directora de la Oficina General de Programación Multianual de Proyectos de Inversión y Gestión de Inversiones de la UNICA, el Informe Técnico N° 004-UEI/OGI-UNICA-2019, de la Unidad Ejecutora de Inversiones en la cual da su conformidad, y solicita a la Unidad Formuladora la Consistencia del Proyecto para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227;


Que, mediante Oficio N° 124-2019-OGPMPIGI-UNICA, de fecha 27 de Agosto 2019, la Directora de la Oficina General de Programación Multianual de Proyectos de Inversión y Gestión de Inversiones de la UNICA, en la cual informa que mediante el Oficio N° 073-2019-UF-OGPMPIGI-UNICA, e Informe Técnico N° 016-2019-UF/GPMPIGI-UNICA/R, de la Unidad Formuladora la cual ha procedido a aprobar la Consistencia en el Banco de Inversiones del Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS



SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, mediante el Formato 8-A, según Directiva N° 001-2019-EF/63.01, esta aprobación de Consistencia se hace en aplicación del Art° 32, Numeral 32.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En el siguiente cuadro se muestra las comparaciones en cuanto a metas, costos y componentes del PIP Viable y del Expediente Técnico o Estudio Definitivo;

COMPONENTE	COSTO (S/.)	
	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO
1. EXPEDIENTE TECNICO	194,374.00	295,000.00
2. CONSTRUCCION DE LABORATORIOS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	6,594,132.83	10,552,309.91
3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS	1,623,295.00	1,569,164.00
4. CAPACITACION	77,000	77,000
5. SUPERVISION	194,374.00	300,601.17
TOTAL S/.	8,683,806.00	12,794,075.08



Que, mediante Oficio N° 096-DEP/OGI-UNICA-2019, de fecha 04 de Setiembre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa sobre la Consistencia de la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, para lo cual deberá continuar con los trámites correspondientes, mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230;

Que, la aprobación de la variación o modificación del monto de Inversión, mediante Acuerdo del Consejo Universitario, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública; en aplicación del Art° 72 numeral 72.3 del TUO, del Reglamento del TUO de la Ley 29230;

Que, mediante Oficio N° 923-2019-OGI-UNICA, de Fecha 04 de Setiembre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la modificación del monto total de Inversión del Convenio de Inversión para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 12'794,075.08 (Doce Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setenta y Cinco y 08/100 Soles), con costos referidos al mes de Junio del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230;

Que, el consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones acordó por unanimidad aprobar el incremento de la Inversión total del Convenio de Inversión Local para el financiamiento y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227;

Estando al procedimiento seguido según lo estipulado en el TUO del Reglamento del TUO de la Ley 29230 Obras por Impuesto; del DL N° 1252 Invierte. Pe; según Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y, **al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de setiembre de 2019** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el incremento de la Inversión total del Convenio de Inversión Local para el financiamiento y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, en cuanto a los costos incluyendo el IGV en el Estudio de Pre Inversión fue S/. 8'683,806.00 (ocho millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos seis y 00/100 soles) mientras que en EXPEDIENTE TÉCNICO es de S/. 12'794,075.08 (doce millones setecientos noventa y cuatro mil setenta y cinco y 08/100 soles), con costos referidos al mes de junio del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendario; de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento al procedimiento que corresponda, mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230; En el siguiente cuadro se muestra las comparaciones en cuanto a metas, costos y componentes del PIP Viable y del Expediente Técnico o Estudio Definitivo;

COMPONENTE	COSTO (S/.)	
	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO
1. EXPEDIENTE TECNICO	194,374.00	295,000.00
2. CONSTRUCCION DE LABORATORIOS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	6,594,132.83	10,552,309.91
3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS	1,623,295.00	1,569,164.00
4. CAPACITACION	77,000	77,000
5. SUPERVISION	194,374.00	300,601.17
TOTAL S/.	8,683,806.00	12,794,075.08



Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa Privada, PESQUERA EXALMAR S.A.A., Empresa Privada Supervisora, CONSORCIO SUPERVISOR VETERINARIA, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano de Control Interno, Asesoría Legal, Oficina General de Infraestructura, y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
CALLE 14 N° 1000, PUNTA ARENAL, LIMA
TEL: 011 476 1000
WWW.UN-S.L.G.PE
Que la presente tiene fe y es expedida en Lima, a los 05 días del mes de mayo del 2019.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL